



Superioridad; y enserada la Ciudad ACORDO: Se de cuenta a la C.ª de la Diputación de esta Provincia con copia de este Memorial, y del documento que acompaña para su resolución.

La C.ª de la Diputación de esta Provincia, fecha su auto del actual, tratándose el que le ha pasado la Contaduría de la misma con la del veinte y dos de Febrero próximo pasado sobre la reforma de los Padrones de la Contaduría extraordinaria de Guerra; manifestando que esta operación debió hacerse, y cobrado su importe la Corporación; se envió el veintinueve de Mayo y siete, invitando aquella Oficina en la rectificación de dichos Padrones en los terminos que lo tiene prevenido anteriormente; y que estas Autoridades y actual Ayuntamiento presten el mas eficaz y efectivo auxilio a este importantísimo servicio; y enserada la Ciudad ACORDO: Que se transmita este oficio con urgencia a los tres ex Concejales del año de mil ochocientos treinta y siete, manifestándoles que esta Corporación sea pronta a poner a su disposición los antecedentes que pidan para evacuar su cometido, y prestarle el auxilio que corresponda.

Se ha visto un oficio del Sr. Alcalde primero de la Ciudad de Cartagena, fecha suya del actual, manifestando a esta Corporación que dentro de pocos dias se comienza el socorro que se le tiene remitido para los presos que procedentes de estas Carceles, existen en aquellas, y por lo tanto espera que esta Municipalidad le remese fondos; y enserada la Ciudad ACORDO: Se oficie al Sr. Jefe de primera Intendencia de este partido, para que diga si han de permanecer un tiempo en aquella Plaza dichos presos, o han de regresar; y en vista de su determinación se acordara el envío de socorro, o no; insinuándole que por la urgencia del asunto, se sirva contestar auto continuo.

El Alcalde Constit. de Cartagena pidiendo socorros para los presos.

Se ha visto un oficio del Sr. Alcalde primero de la Ciudad de Cartagena, fecha suya del actual, manifestando a esta Corporación que dentro de pocos dias se comienza el socorro que se le tiene remitido para los presos que procedentes de estas Carceles, existen en aquellas, y por lo tanto espera que esta Municipalidad le remese fondos; y enserada la Ciudad ACORDO: Se oficie al Sr. Jefe de primera Intendencia de este partido, para que diga si han de permanecer un tiempo en aquella Plaza dichos presos, o han de regresar; y en vista de su determinación se acordara el envío de socorro, o no; insinuándole que por la urgencia del asunto, se sirva contestar auto continuo.

Y

